



GIRÁLDEZ & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS S. CIVIL
AUDITORES INDEPENDIENTES - CONSULTORES DE EMPRESAS



BROCHURE DE SERVICIOS PROFESIONALES

jgiraldez@giraldezyasociados.com.pe / giraldez.asociados.sc@gmail.com

RPC: 971883364 – Telf 01 7484321

<http://www.giraldezyasociados.com.pe>



Contenido

Página

Auditoría	3 - 5
Asesoría Contable, Tributaria y Laboral	6 - 8
Inventarios	9 - 10
Outsourcing	11
Capacitación	12 - 13
Contáctenos	14



Servicios de Auditoría

EN MATERIA DE AUDITORÍA

Brindamos servicios de **Auditoría** de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA o ISA), Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC o ISQC) y Normas Internacionales de Trabajos de Revisión (NITR o ISRE). Cumpliendo así con los requerimientos legales. Contamos con metodología y enfoque para empresas:

- Comerciales
- Transportes
- Servicios de Salud
- Servicios Educativos
- Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Cooperativas de Servicios Múltiples
- Turismo
- Constructoras
- Hoteleras

- De recreación
- De industrias alimentarias
- De producción
- Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
- ONG y Asociaciones
- Mineras
- Peritos de Seguros
- Contratos de Concesión





GIRÁLDEZ & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS S. CIVIL
AUDITORES INDEPENDIENTES - CONSULTORES DE EMPRESAS



Servicios de Auditoría

Informe de Auditoría de reinversión de excedentes o utilidades

Base Legal:

Decreto Supremo N° 006-2016-EF, mediante la cual aprueban normas reglamentarias de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, relativas al crédito tributario por reinversión

Artículo 18.- INFORME ANUAL DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES O UTILIDADES

18.1 **La universidad privada debe presentar, a partir del ejercicio siguiente a aquel en que se inicie la ejecución del programa de reinversión o la reinversión de excedentes, un informe anual de reinversión de excedentes o utilidades** a la SUNEDU y a la SUNAT, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de la declaración jurada anual del

impuesto a la renta correspondiente al ejercicio en que se realizó la reinversión, refrendado por una sociedad de auditoría que cuente con inscripción vigente en el Registro de Sociedades de Auditoría en un Colegio de Contadores Públicos.



Contáctanos



01 7484321



Servicios de Auditoría

Auditoria a los expedientes de bienes importados, tramitados con inafectación de tributos

Base Legal:

Decreto Supremo N° 046-97-EF

Aprueba relación de bienes y servicios inafectos al pago del Impuesto General a las Ventas y de derechos arancelarios por parte de las instituciones educativas particulares o públicas.

Artículo 5°.- Si una Institución Educativa Particular o Pública realiza en el transcurso de un año calendario, una o más importaciones de bienes comprendidos en el régimen de inafectación del Impuesto General a las Ventas y de los Derechos Arancelarios por un Valor CIF superior al equivalente a Doscientas (200) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), **deberá presentar al Ministerio de Educación, dentro de los sesenta (60) días hábiles de efectuada la operación de importación en que se supere dicho monto, un informe**

refrendado por una sociedad de auditoría que certifique la efectiva adquisición y ubicación de todos los bienes importados en el referido año calendario.



<http://giraldezysociados.com.pe/asesoria-tributaria/>





Asesoría Contable, Tributaria y Laboral

EN MATERIA CONTABLE

- Outsourcing Contable Computarizado
- **Programa de Libros Contables (PLE)**
- Actualización de Registros Contables
- **Corrección de errores (NIC 8)**
- Preparación de Estados Financieros
- **Implementación del Plan Contable General Empresarial 2020**
- Procesos de Fusiones – Adquisición de empresas (NIIF 3)
- **Estados Financieros separados para reportar a Matriz**
- Elaboración de Manual de Políticas Contables
- **Implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**



EN MATERIA TRIBUTARIA

- Atención de Requerimientos notificados por SUNAT
- **Absolución de consultas**
- Estudios Técnicos de Mermas de Existencias

- **Informes Certificaciones de Asistencia Técnica recibida de Sujetos no Domiciliado (Artículo 56 de la LIR)**
- Validación de métodos de valuación de Existencias (Artículo 62 de la LIR)
- **Revisión de la adecuada determinación y sustento del Costo de Ventas**
- Estudios Técnicos de Precios de Transferencia (ETPT) y la presentación del Formulario Virtual
- **Patrocinio en procesos de Fiscalización Tributaria y Tribunal Fiscal**
- Revisión preventiva de cumplimiento de obligaciones tributarias, incluyendo DJ Anual y Balance de Comprobación
- **Recuperación de impuestos - Drawback**
- Revisión de las depreciaciones aplicadas para activos fijos
- **Declaración determinativas e informativas**
- Determinación de Diferidos – NIC 12 Impuesto a las Ganancias
- **Planeamiento Tributario**
- Gastos en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica
- **Revisión de reparos tributarios, gastos incurridos en vehículos**



Asesoría Contable, Tributaria y Laboral

Certificaciones de Asistencia Técnica recibida de Sujetos no Domiciliado

Base Legal:

TUO de la Ley del Impuesto a la Renta – Aprobado mediante Decreto Supremo N° 179-2004-EF y modificatorias. Artículo 56.

f) Asistencia Técnica: Quince por ciento (15%). El usuario local deberá obtener y presentar a la SUNAT un informe de una sociedad de auditoría, en el que se certifique que la asistencia técnica ha sido prestada efectivamente, siempre que la contraprestación total por los servicios de asistencia técnica comprendidos en un mismo contrato, incluidas sus prórrogas y/o modificaciones, supere las ciento cuarenta (140) UIT vigentes al momento de su celebración.

El informe a que se refiere el párrafo precedente deberá ser emitido por:

- i) **Una sociedad de auditoría domiciliada en el país que al momento de emitir dicho informe cuente con su inscripción vigente en el Registro de Sociedades de Auditoría en un Colegio de Contadores Públicos;**



<http://giraldezyasociados.com.pe/asesoria-tributaria/>



Asesoría Contable, Tributaria y Laboral

EN MATERIA LABORAL

- Estudio del Valor de Mercado de las Remuneraciones
- **Elaboración de Manual de Puestos**
- Asistencia y acompañamiento en la constitución de Comités de Seguridad y Salud
- **Sustento de ingresos no remunerativos**
- Tratamiento laboral en caso de Consorcios
- **Cálculo de beneficios sociales, retenciones y subsidios**
- Validación PLAME, AFPNet, Clave SOL y Libros Contables
- **Capacitaciones Seguridad y Salud Ocupacional: Ley N° 29783, artículo 35, literal b)**
- Atención de Requerimientos de Comparecencia de la SUNAFIL, para tal efecto validamos:
 - Constancias de Alta del Trabajador
 - Formato “Datos de los prestadores de servicios” (artículo 5 y 9 de la Ley 28806)
 - Formatos TR5 (Datos laborales del trabajador) y TR6 (Datos de Seguridad social) del T-Registro
 - Reporte R12 del PDT PLAME
 - Organigrama (áreas, dependencias y unidades)
 - Recibos por Honorarios emitidos al sujeto inspeccionado

PARA COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO (COOPAC)

- Políticas y procedimientos para tratamiento, seguimiento y control de conflicto de intereses. - Base legal: Art. 9 de la Resolución SBS 0480-2019 (06/02/2019).
- Manuales de organización y funciones, de políticas y procedimientos de la COOPAC.. - Base legal: Art. 12 de la Resolución SBS 0480-2019 (06/02/2019).
- Perfil de factibilidad económica para apertura de sucursales y oficinas. - Base legal: Art. 52 de la Resolución SBS 0480-2019 (06/02/2019)
- Elaboración del Plan y Cronograma de adecuación al 100% de las provisiones requeridas. - Base Legal: Segunda DCT de la de la Resolución SBS 0480-2019 (06/02/2019)
- Revisión y adecuación de las políticas contables, para el ajuste de saldos iniciales. - Base Legal: Artículo Cuarto de la Resolución SBS 577-2019 (13/02/2019)
- Asesoría a Cooperativas de Ahorro y Crédito, capacitación in house a socios, delegados, personal y directivos de las COOPAC.
- Auditoría a la Información Financiera y Complementaria.



Servicios de Inventarios

Para el Sector Privado: Inventarios de Existencias y de Activos Fijos

- Asesoramiento y monitoreo en el **planificación y ejecución de inventarios** (de existencias y activos fijos).
 - **Contamos con equipos y medios informáticos** (lectoras, impresoras), etiquetas y adhesivos según diseño de la Compañía para la ejecución de inventarios y codificación de los bienes patrimoniales, así como listados (formatos y hojas de captura obtenidos del levantamiento) de verificación física acorde a la empresa o entidad.
 - **Nuestro personal cuenta con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).**
 - **Contamos con equipos de protección personal (EPP).**
 - **Disponemos de un programa que permite la realización de la conciliación contable** patrimonial en menor tiempo, y proponemos los registros contables a efectuar.
 - **Validación del método de valuación de existencias** referidos en el artículo 62 de la Ley del Impuesto a la Renta,
- del Registro de Inventario Permanente Valorizado o Kárdex (Formato 13.1 aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 234-2006/SUNAT), a fin de concluir en la razonabilidad y sustento del Costo de Ventas y Saldo Final de las existencias (materias primas, productos terminados y mercaderías).
 - **Realizamos la calificación técnica del estado operativo y de funcionamiento de cada bien.**
 - **Informes de revaluación con incidencia contable, financiera y tributaria.**



<http://giraldezyasociados.com.pe/sector-privado/>



Servicios de Inventarios

Para el Sector Público: Inventarios de los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo

- Nuestro personal cuenta con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y equipos de protección personal (EPP).
- Tenemos conocimiento de las normas para la ejecución de inventarios para el Sector Público para los Estados Financieros y directiva de cierre contable emitido por el MEF y cumplimiento de obligaciones con la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).
- Realización de inventarios de estructuras y activos fijos del rubro Propiedad, Planta y Equipo del Estado de Situación Financiera (EF-1).
- Realizamos la calificación técnica del estado operativo y de funcionamiento de cada bien.
- Determinamos la situación legal de los bienes inmuebles y proponemos las acciones a seguir.
- Estudio de Componentización de activos y de desvalorización de activos fijos.
- Participamos en el proceso de conciliación de los inventarios de los elementos de Propiedades, Planta y Equipo a nivel de cada unidad ejecutora y entidad, entre la Oficina de Control Patrimonial y la Oficina de Contabilidad, registrados en el SIGA - Módulo Patrimonio (MEF) u otro aplicativo informático vigente.
- Participamos en el proceso de conciliación de la información del Módulo de Revaluación de Edificios y Terrenos, con la información registrada en el Módulo de Muebles e Inmuebles del aplicativo informático de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).

<http://giraldezyasociados.com.pe>

T. 01 7484321



Outsourcing

Outsourcing, revisión de Planillas, verificación de cumplimiento de Obligaciones socio previsionales y Salud Ocupacional

Realizamos un Examen Integral de Planillas que comprende:

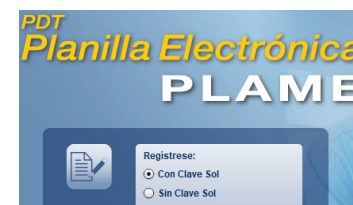
1. Revisión de Reportes PLAME.
2. Contabilizaciones en Libro Diario (Formato 5.1)
3. Reportes por cada periodo de devengue y AFP, debidamente conciliado.
4. Validamos los conceptos de la Boleta de Pago, con Contrato, derecho a percibir Asignación Familiar, Comisiones por Ventas y Centros de Costos.
5. Reportes de Pagos realizados con Clave Sunat Operaciones en Línea (SOL) con Libro Bancos (Formato 1.1), y estados de cuenta corriente (incluyendo cuenta de detracciones).
6. Revisión de Provisión de Vacaciones.
7. Revisión de Provisión de CTS, registro de Dietas de Directorio, Participación de Utilidades a trabajadores y Dividendos.

Aplicabilidad de contratación y registros contables del Seguro Vida Ley.

Impartimos clases en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

Base Legal:

- **Vacaciones:** D. Leg. 713, D.S. 012-92-TR y D.S. 002-2019-TR.
- **Utilidades de Trabajadores:** Decreto Legislativo N° 892.
- **Capacitaciones Seguridad y Salud Ocupacional:** Ley N° 29783, artículo 35, literal b)
- **Seguro Vida Ley:** Decreto de Urgencia N° 044-2019 (publicado el 30/12/2019 y Decreto Supremo N° 009-2020-TR (publicado el 10 de febrero de 2020)



<http://giraldezyasociados.com.pe>

T. 01 7484321



Servicios de Capacitación

Asesoría y Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional – Ley N° 29783

- Asesoría en la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y D.S. 05-2012-TR, de acuerdo al giro del negocio (Empresas Constructoras, Mineras y otros).
- Desarrollo de Cursos (In house, virtuales y semi presenciales) conforme a lo establecido en la Ley N° 29783 Artículo 35. Responsabilidades del empleador dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, literal b) Realizar no menos de cuatro capacitaciones al año en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Brindamos Capacitación sobre:
 - Marco General en Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Marco normativo y aplicativo de los Riesgos, matrices de evaluación y controles implementados.
 - Reporte y etapas de investigación de los Accidentes de Trabajo.
 - Clasificación y manejo de materiales peligrosos, así como el uso de Hojas de Seguridad.
- Procedimiento Inspectivo Laboral.
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Convocatoria, registro del acto de elección y la nominación de los candidatos, instalación, inicio de funciones, duración del mandato.
- Infracciones y Sanciones en el Proceso Inspectivo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.





Servicios de Capacitación

Fortalecimiento y Evaluación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y FT en las Cooperativas de Ahorro y Crédito – Resolución SBS N° 5060-2018

- Cursos de Capacitación (Virtual, Presencial y semipresencial) para la estructura organizativa de la Cooperativa: Para prevención y fortalecimiento del Sistema de Prevención de Lavado de Activos y del FT de Gerentes, Directivos y demás trabajadores de la Cooperativa. - Base legal: Art. 11, inciso d), y artículo 34, 35, 36 y 37 de la Resolución SBS 5060-2018 (Publicado 28/12/2018)
- Responsabilidades del Consejo de Administración, requisitos, designación, responsabilidades, funciones y plan anual de trabajo del Oficial de Cumplimiento.
- Disposiciones que debe contener el Manual de Prevención y Gestión de los Riesgos del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo, y el Código de Conducta.
- Casuística sobre el Régimen General de debida diligencia en el conocimiento del socio.
- Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y FT.
- Conocimiento al Socio, directivos, gerentes y trabajadores.
- Matrices, formularios e indicadores para la gestión de riesgos de Lavado de Activos y FT.
- Segmentación por Factor de Riesgo.
- Información del RO, ROS, Detección de Operaciones inusuales – tipologías.
- Evaluación del SIPLA FT





GIRÁLDEZ & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS S. CIVIL
AUDITORES INDEPENDIENTES - CONSULTORES DE EMPRESAS



Contáctenos:

Giráldez & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil

jgiraldez@giraldezyasociados.com.pe

giraldez.asociados.sc@gmail.com

<http://giraldezyasociados.com.pe/>

Cel. 971883364

F. 01 7484321